

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con treinta minutos del veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **7ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES   CONSEJERO PRESIDENTE;

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA     CONSEJERO ELECTORAL;

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA   CONSEJERO ELECTORAL;

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ            CONSEJERO ELECTORAL;

GUADALUPE FLORES MEZA            CONSEJERA ELECTORAL;

VERA JUÁREZ FIGUEROA              CONSEJERA ELECTORAL;

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ                 SECRETARIO DEL CONSEJO;

JUAN      CARLOS      TALAMANTES REPRESENTANTE PROPIETARIO  
VALENZUELA    DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS            REPRESENTANTE PROPIETARIO  
   DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
   INSTITUCIONAL;

IRVING     EMMANUEL     HUICOHEA REPRESENTANTE PROPIETARIO  
OVELÍS    DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
   DEMOCRÁTICA;

LAILA JANETTE GABRIEL HERNÁNDEZ  REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
   PARTIDO DEL TRABAJO;

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;

SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA;

IVÁN SALAS PALMA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación se registró la ausencia de la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez y los representantes de los partidos políticos siguientes: -----

Por **Partido Verde Ecologista de México**: Karely Bustamante Vázquez y José Luis Cummings Bernal, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

Por **Morena**: Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buen día tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum, se encuentran de manera presencial y de manera virtual seis consejerías electorales y siete representaciones de partidos políticos.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ---

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba reformar los artículos 18 y 35 de los lineamientos en materia de prevención, atención, sanción,

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. -----

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el modelo del consejo ciudadano para la visibilización, promoción y fortalecimiento de los derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual y de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y su convocatoria. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, integrantes del Consejo General se somete a su consideración la propuesta de orden del día para esta sesión, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano y manténgala levantada. El Consejero Abel Muñoz, ¿alguien más? Adelante consejero, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias presidente, buenos días tengan todas, todos y todes. Para proponer el retiro del punto número dos del orden del día, dado pues la trascendencia del tema y el interés que ha despertado entre varias consejerías que integran la Comisión de Igualdad en el sentido de que se pueden hacer propuestas que mejoren lo ya aprobado por la Comisión y sobre todo porque se requiere mayor tiempo de socialización del tema, propondría que se pudiera retirar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejero. Integrantes del Consejo, en segunda ronda ¿alguien más que desee intervenir? No habiendo más participaciones, le solicitaría al secretario someta a votación la propuesta del orden del día con la modificación que fue propuesta. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, Consejero Presidente. Bien, en base a este planteamiento del Consejero Abel Muñoz, se estaría integrando en una sola votación el retiro de este punto número dos agendado en el orden del día, para únicamente tener un solo punto, es el que está establecido dentro de la convocatoria como número uno. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En esos términos secretario, adelante. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias. Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se les consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta de orden del día en los términos que ahorita acabo de plantear, de retirar únicamente el punto número dos del orden del día en la presente sesión, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor, se **aprueba** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, proceda con el único punto del orden del día, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, el primer punto en el orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba reformar los artículos 18 y 35 de los lineamientos en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Le solicito ahora al propio secretario de este Consejo, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los artículos 18 y 35 de los Lineamientos en Materia de Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en términos del considerando V del presente Acuerdo, así como su anexo respectivo. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos en Materia de Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé amplia difusión al presente Acuerdo y a los Lineamientos modificados. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Integrantes del Consejo General, consultaría si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Está el Consejero Muñoz, luego me anotaría su servidor, ¿alguien más?, Consejero Bielma. En ese orden, tiene el uso de la voz Consejero Muñoz, en primera ronda. -----

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias, presidente. Bien, para anunciar que tengo unas observaciones de forma que haré llegar al Secretario Ejecutivo, no obstante, sí señalar que en los párrafos 12 y 14 del proyecto, la redacción que se presenta es una redacción que ya se había señalado en este Consejo General por parte de las representaciones de los partidos políticos, en donde se les excluía a los trabajos de la Comisión, por lo cual solicito que se adapte la redacción para que no se perciba eso. Es cuánto. -----

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejero. En el siguiente uso de la voz estoy anotado su servidor y yo quisiera ser muy concreto y proponerles un ajuste concretamente en la propuesta de reforma del artículo 35, en concreto en la fracción V, que dice, no tener sentencia firme que las declare como personas deudoras alimentarias morosas y que en su lugar, esta fracción V diga, no ser una persona que por determinación, resolución, sentencia o convenio judicial firme, haya sido obligada a dar alimentos (deudor alimentaria) y que, por resolución posterior, haya sido declarada en incumplimiento de esas obligaciones alimentarias (deudor alimentaria morosa). Esta propuesta la hago, en razón de la siguiente reflexión técnica, difícilmente habrá una sentencia que haga la declaratoria en los términos de lo que el proyecto nos anuncie. Sin embargo, en aras de que podamos reglamentar el supuesto del artículo 38 de nuestra Constitución, que es darle una hipótesis normativa al requisito que deben de cumplir quienes aspiran a un cargo público de no ser personas deudoras alimentarias morosas, es importante que quede claro una amplitud de supuestos jurisdiccionales a partir de los cuales se da esta hipótesis. Esa sería la propuesta y creo que es la mejor manera, insisto, para dar cumplimiento a la reforma que ha sido conocida como tres de tres, muchas gracias. Continuaría en el uso de la voz en primera ronda, el Consejero Bielma, adelante consejero. -----

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias presidente, buenos días a todas y todos. Permítanme también hacer un par de comentarios a este proyecto, con la intención de poder robustecer lo que se busca con esta modificación. Coincido con lo que nos plantea el Consejero Presidente, también anticipando que estoy de acuerdo con esa propuesta. Me parece a mí, que es importante hacer una modificación por cuestión de técnica, cuando se hable de modificar el transitorio V, que originalmente se incluyó al momento de aprobar los lineamientos, me parece que es oportuno tener claro que los artículos transitorios son disposiciones que están dirigidas a regular situaciones temporales que se dan justamente con la entrada en vigor de la nueva normatividad. Entonces, en este caso me parece que más que modificar el transitorio V, en realidad esta reforma debe constituirse al menos de dos transitorios, el primero justamente que defina la entrada en vigor de estas reformas, y el segundo que a partir de lo que va a estar regulado en el artículo 35 con este nuevo contenido, se precise justamente esto que se establece en lo que se pretende modificar en el transitorio V, que es que para el cumplimiento del artículo 35, el modelo de formato que se va a utilizar, es el aprobado por el Consejo General en los lineamientos, entiendo, que tiene que ver con los principios de igualdad sustantiva. Me parece que, por cuestión de técnica no es correcto que se modifique el transitorio V, pues esta situación que el transitorio V originalmente regulaba, pues fue por los lineamientos como estaban establecidos en aquel momento, ahorita con esta reforma estamos buscando darle contenido a

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

la misma a partir de un nuevo régimen transitorio. Entonces, debería en realidad ser, contar con dos transitorios que son los que comento: el primero, entrar en vigor que entendería, es a partir de la aprobación por este Consejo General de este Acuerdo; y el segundo, justamente la regulación del artículo 35 que, es que el formato será el aprobado por el Instituto Electoral como viene plasmado ahí, adicionar una serie de observaciones que tengo en cuanto al proyecto, que no trascienden al contenido del mismo y únicamente también importante mencionar que hay unas modificaciones importantes que deben hacerse en el Considerando I, que tiene que ver con la competencia. Me parece que es importante precisar ahí, justamente la fundamentación que le permite a este Consejo General aprobar este Acuerdo y reflexionando a partir de lo que nos comparte el Consejero Presidente, me parece que esta reflexión que justamente se plasma o se pretende plasmar en este artículo 35, que es dotar de contenido como lo refería, a lo que se prevé en el artículo 10 de la Constitución Local y en el 38 de la Constitución Federal, tenemos otra normatividad que ya aprobamos, que son los lineamientos de igualdad sustantiva, en donde justamente replicamos estos supuestos. Me parecería oportuno valorar que las áreas técnicas, así como se ha pedido con otros asuntos, valoren si justamente esta modificación que se está planteando aquí, podríamos también considerarla para esos otros ordenamientos jurídicos, no haré una propuesta en concreto, además de que no es el tema en la sesión, pero me parecería que fuera oportuno también hacer esta valoración a partir de lo que nos plantea el Consejero Presidente, yo dejaría aquí mis comentarios en esta primera ronda y estaría haciendo esta propuesta que ya formulé. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejero Bielma. Integrantes del Consejo, en segunda ronda ¿alguien más que desee intervenir?, si es así por favor levante su mano. No habiendo más participaciones, le solicitaría al secretario someta a votación el proyecto con las modificaciones que fueron propuestas. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, presidente. Bien, sobre este punto que ha concluido su discusión, estaríamos incorporando como parte del engrose del proyecto de Acuerdo, las propuestas en una sola votación en lo general, dado que en ninguna se contraponen una sobre la otra y no hubo objeción alguna por el resto de los integrantes del Consejo General, en tal sentido me permito anunciar estas incorporaciones: el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza propone observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, que estaremos en espera de que nos las puedan compartir para efecto de integrarlas en el engrose mismo; y de igual manera, nos piden modificar la redacción o adaptar la redacción de los párrafos 12 y 14 para que esta permita en todo caso, las reuniones de los integrantes de la Comisión y donde no se considere que hay una excepción a la regla por la representación de los partidos políticos, vaya, que no haya una especie de exclusión sobre esta redacción. De igual manera, el Consejero Presidente, hace una

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

propuesta ya de manera particular en el anexo a este documento, relativo a lo que es el artículo 35, fracción V, que propone modificar esta propuesta de redacción que está en este documento, en el sentido siguiente que se redacte de esta forma: fracción V del artículo 35, no ser una persona que por determinación, resolución, sentencia o convenio judicial firme, haya sido obligada a dar alimentos (deudor alimentaria) y que por resolución posterior haya sido declarada en incumplimiento de estas obligaciones alimentarias (deudora alimentaria morosa), esta redacción es la que estaríamos proponiendo, se integre en el engrose correspondiente insisto, de la fracción V del artículo 35 de este lineamiento, anexo único a este documento. Por último, el Consejero Javier Bielma Sánchez, además de hacer observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, también sí poder modificar el Considerando I, respecto de la competencia para dictaminar este asunto por parte de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, lo mismo también nos propone el que se puedan modificar los artículos transitorios de este lineamiento a efecto de que se puedan establecer en dos artículos, primeramente lo del tema de la vigencia de la presente reforma al lineamiento, y el segundo precisar el modelo de cómo se estará dando cumplimiento precisamente a esta propuesta de reforma al documentos o al lineamiento, estaríamos ahí buscando la adecuada redacción precisamente para poder dejar asentada esta propuesta que nos fórmula el Consejero Javier Bielma Sánchez. Sería hasta aquí la cuenta, Consejero Presidente, salvo que ustedes me indiquen si hay alguna otra modificación que tengamos que integrar en esta propuesta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En esos términos secretario, no veo una participación, adelante. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales. Si están a favor o en contra de este proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, con las propuestas de ajuste y modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** del proyecto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito, y una vez agotado el orden del día, siendo las **once horas con cuarenta y ocho minutos**, del **veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro**, se clausura esta **7ª sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención, a todas y a todos muchas gracias. -----

**Acta: 07/EXT/22-02-24**

El presente instrumento consta de **cuatro** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

La presente Acta fue aprobada durante la 3ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 28 de marzo de 2024; **por votación unánime de siete (7) votos a favor** de las consejerías electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

**LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE



CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**RAÚL GUZMAN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO

